



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 40126

La Plata, 22 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 36 -4ta. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9857-04

- ARTICULO 1º:** Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra C-
----- 27/04, según lo previsto en el Artículo 8º de la Ordenanza 9509.
- ARTICULO 2º:** Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.
- ARTICULO 3º:** De forma.
OD/13


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre del 2004.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 27 de diciembre del 2004.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE (9857).-**

SECRETARIA DE GESTION PÚBLICA



[Handwritten signature]